

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Facultad de Derecho**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Ciencia Política y Administración Pública de la Facultad de Derecho se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Se deberá mejorar la información sobre el profesorado, medios materiales infraestructuras, prácticas externas y programas de movilidad. Asimismo la información pública debe recoger con claridad las características singulares de este Grado.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Ciencia Política y Administración Pública de la Facultad de Derecho en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Los siguientes elementos deben incorporarse en los próximos informes de seguimiento:

- La composición precisa de las comisiones con responsabilidades en la calidad del título y una breve descripción de su sistema de toma de decisiones.
- Explicaciones sobre el ajuste en las plazas ofertadas.
- Los aspectos relacionados con la información relativa al convenio que permite obtener varios títulos en cinco años: "diploma de SciencesPo Burdeos, Máster II de la Universidad Montesquieu-Bordeaux IV y Máster de la UAM".
- Llevar a cabo la plena implantación de un sistema de evaluación y análisis de la calidad de la docencia y de la satisfacción de colectivos

- También es necesario incorporar el análisis de los indicadores cuantitativos y del sistema de coordinación.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

**ANEXO I****1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se ha comprobado la existencia de un Doble Grado en Ciencia Política UAM - SciencesPo Bordeaux ofertado en la información pública de la Universidad sin que se hayan conseguido evidencias de la verificación del convenio entre las instituciones participantes. Si bien en la información ofrecida en la web se dice que no es un nuevo título, las características del mismo hacen que sea ineludible su verificación por la ANECA: el título de Grado en Ciencia Política y Administración Pública no contempla la lengua francesa como idioma del título; algunos de los reconocimientos de créditos que se hacen de materias de formación básica y obligatoria son difícilmente justificables; al finalizar los cinco años de estudio los alumnos no obtienen dos títulos de grados sino: el Grado en Ciencia Política de la UAM, un diploma de SciencesPo Burdeos, un Máster II de la Universidad Montesquieu-Bordeaux IV y, si el quinto año se hace en España, además un Máster de la UAM.	Advertencia
Se recomienda revisar la denominación del título en la información pública ya que en algunos casos (p.ej. listado de competencias y perfil de acceso recomendado) la denominación que aparece es "Grado en Ciencia Política y Gestión Pública".	Recomendación
Se recomienda que la información sobre profesorado se refiera específicamente al título y no a todo el Centro. Se debe incluir información relativa a categorías profesionales, % de doctores, % de profesores acreditados y % de dedicación al título objeto de seguimiento.	Recomendación
Se recomienda que la información sobre medios materiales e infraestructuras se refiera específicamente al título y no a toda la Facultad y concretamente a la Biblioteca de la Facultad.	Recomendación
Se recomienda que en la información sobre prácticas externas y programas de movilidad se incluyan la relación de convenios realizados con organismos e instituciones.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
El autoinforme debe explicitar la relación nominal de la composición de la Comisión de Garantía Interna de calidad del título. Se debe proporcionar la relación nominal y el colectivo que representa cada uno de sus integrantes poniendo de manifiesto que están representados todos los colectivos.	Recomendación
Se recomienda analizar la relación existente entre el órgano responsable del SIGCT y el órgano responsable de la coordinación docente.	Recomendación
Respecto a las normas de funcionamiento del SIGCT se recomienda explicitar la información requerida para la evaluación evitando remitir a enlaces de la universidad para facilitar el proceso de evaluación.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
El autoinforme debe incluir un análisis de los indicadores cuantitativos, analizando las causas de las posibles desviaciones con respecto a los valores previstos en la memoria de verificación. Este análisis puede concluir con la formulación de las fortalezas y debilidades ligadas a este ámbito.	Recomendación
En la información aportada no se ofrecen datos sobre el número de estudiantes matriculados en los Dobles Grados, por lo que estos no pueden analizarse.	Recomendación

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda que el responsable académico incluya las medidas correctoras puestas en marcha como consecuencia del análisis de los mecanismos de coordinación docente.	Recomendación
Se recomienda extender el análisis de satisfacción de los colectivos afectados a miembros del PAS y agentes externos.	Recomendación
No se ha realizado un análisis del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias comprometido en la memoria de verificación, sino una breve descripción del mismo. Este análisis de funcionamiento debe conducir a la propuesta de soluciones de mejora.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**